



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO CINCO: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día uno de febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Febrero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la notificación realizada por la Fiscalía General de la Republica, Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, suscrita por la Licenciada Jenny del Carmen Alas de Moreno, Fiscal del Caso, con Número de Referencia 212-DE-UM-3-2022, en la cual se solicita comparecer a las instalaciones de la Oficina Fiscal de San Salvador, a las 10:30 horas del día seis de febrero del presente año, a fin de poder realizar con diligencias de investigación que se siguen en esa institución, de conformidad en los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 193 ordinal 3° de la Constitución de la República, y 77 y 165 del Código Procesal Penal. Habiendo sido verificada el Concejo **CONSIDERA:** Que es de suma importancia darle cumplimiento a los requerimientos realizados por las instituciones del Estado, y tomando en cuenta que el Asesor Jurídico de la municipalidad es la persona idónea para poder velar por los derechos de la municipalidad y garantizar el cumplimiento de los mismos, sumado a ello que se desconoce la causa de la notificación por no haber recibido ningún expediente de ello. Por lo que, en base a estas consideraciones, el Concejo Municipal con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Delegar al Asesor Jurídico de la Municipalidad, José Reinerio Carranza, para que asista al citatorio realizado por Fiscalía General de la Republica, a las 10:30 horas, del día 06 de febrero de 2023, en Edificio Zafiro, Boulevard Orden de Malta, Avenida El Boquerón, no. 4-A, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y que esté presente en las diligencias



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de investigación a realiza, representando al Concejo Municipal de La Palma. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Licenciado José Reinerio Carranza y a la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, de la Fiscalía General de la República, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, once y catorce del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, ////////////////
////////////////////, interpuso su renuncia voluntaria, definitiva e irrevocable a partir del día treinta y uno de enero del presente año, y en vista del Decreto Legislativo número 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial número, de fecha 27 de diciembre de 2022; el cual en su artículo 13, establece que: "Se prohíbe para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas nuevas por Ley de Salarios y Contratos, inclusive aquellas que se puedan generar por reestructuración organizativa o creación de nuevas instituciones, excepto por aquellos casos de fuerza mayor que cuenten con resolución explícita del Ministerio de Hacienda emitida por su titular. Las plazas vacantes existentes por cualquier sistema de pago únicamente podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda, cuando se trate estrictamente de sustitución de personal y su reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización";



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

este Concejo ha tomado a bien, solicitar autorización al Ministerio de Hacienda previo a contratar la nueva persona para el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y en vista que dicha unidad no puede quedarse actualmente sin jefatura es necesario nombrar un Jefe Interino. Por Tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Designar a ////////// //////////////// ////////////////, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Interina, por un periodo indefinido, durante se define si se contratara un nuevo elemento para ejercer dicha jefatura. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Senia Yasmin Flores de González, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Integración Centroamericana (SICA), ha donado un vehículo automotor a la Alcaldía Municipal de La Palma, y es necesario dar un mantenimiento preventivo a efecto de tenerlo en óptimas condiciones para su funcionamiento y garantizar su buen uso, por lo tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Transporte para que realice el mantenimiento preventivo del vehículo automotor Marca: Nissan, Modelo: Frontier, donado por la Secretaria de Integración Centroamericana (SICA). **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que contrate el servicio de mantenimiento preventivo del vehículo antes



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

mencionado. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Transporte y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal,

CONSIDERANDO: I) Que la señora Sonia Marina Mata, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo de Belén Store 3. II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Belén Store 3", ubicado en El Triángulo, Calle Principal, Barrio El Centro, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Belén Store 3", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Belén Store 3", a nombre de Sonia Marina Mata. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de febrero de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal,

CONSIDERANDO: I) Que la señora María Laura Avalos, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo de "Pupuseria Linita". II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Pupuseria Linita", ubicado en Calle Principal, Barrio El Centro, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Pupuseria Linita", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Pupuseria Linita", a nombre de Maria Laura Avalos. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de febrero de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

uno del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por el personal de la Alcaldía Municipal que Utilizan las Motocicletas de la municipalidad para el cumplimiento de las funciones de cada uno de los cargos que desempeñan como empleados municipales, en la cual exponen que considerando la entrada en vigencia de la nueva Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es necesario que tengan el equipo de seguridad para transportarse en motocicleta que exige la Ley, para evitar infracciones a la misma que acarreen una serie de multas. En vista de ello, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice todos los elementos de seguridad para los empleados de la municipalidad y adquiera conforme a la oferta más económica y viable para las necesidades de la municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** 1) A la nota remitida por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en la cual presenta un cuadro de servicios a contratar para el desarrollo de las Fiestas Patronales del municipio de La Palma 2023, con los cuales se darán diversos shows a los habitantes del municipio durante la semana que se celebran los festejos patronales, en razón que como



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

municipalidad procuramos traer entretenimiento a la población palmeña, procurando garantizar un momento de recreación; según el detalle a continuación:////////////////////

SHOW A CONTRATAR	PERSONA ENCARGADA	MONTO
Ministerio de Alabanza San José, para el día 19 de febrero 2023	Carlohamilton Sthanley Amaya Arévalo	\$350.00
Presentación Artística del Coleccionista	Susana Marilyn Jacobo	\$445.00
Banda Quetzalband, para las mañanitas los 9 días	Rene Edgardo Martínez	\$1,800.00
Show de Cocolito	Roberto Adrián Alfaro	\$500.00
Presentación de Artista Solista Santos Mejía	José Santos Mejía Rivas	\$335.00
Show de Baile Moderno del grupo "Factor X"	Ricardo Mauricio García Hernández	\$575.00
Refrigerios que serán ervidos para el encuentro deportivo entre el C.C. La Palma, vrs IMDER Femenino	Nolvia Marisol Pérez de León	\$87.50
Premios y Productos diversos para celebrar el día de la niñez y la Adolescencia y desfile de correos	Katerine Saraí Urbina Rodríguez	\$452.50
Hidratación para encuentro deportivo entre CD La Palma vrs IMDER Femenino	Blanca Esperanza Pineda	\$50.00
Servicios de Arbitraje para encuentro deportivo entre CD La Palma vrs IMDER Femenino	Francisco Raymundo	\$25.00
Presentación Artística de la Loba Palmeña	Ana Mabel Ardón Rivera	\$125.00
Alimentación para ser servida el día de la PNC	Nolvia Marisol Pérez de León	\$379.00
Refrigerios para ser servidos a los integrantes de Taekwondo y Adulto Mayor en desfile de correos	Nolvia Marisol Pérez de León	\$60.00
Refrigerios para ser servidos a los integrantes de Taekwondo en la exhibición el día dedicado a la niñez y adolescencia	Nolvia Marisol Pérez de León	\$40.00
Alimentación para ser servida a los elementos de seguridad	María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$459.00
Servicio de Presentación Artística de Payasito	Dimas Vásquez	\$115.00
Suministro de Cohetes de Vara para Fiestas Patronales	La Gran Bonanza	\$60.00
Alimentación para ser servida a las candidatas de las Fiestas Patronales	Nolvia Marisol Pérez de León	\$
Alimentación restante para elementos del Coro Nacional	María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$35.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

El Concejo Municipal, en base a lo anterior, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que contrate a las personas descritas en el cuadro anterior para que se garantice el desarrollo de eventos culturales y familiares en las Fiestas Patronales de La Palma 2023. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y a la Administradora del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la Renuncia Voluntaria de Manera Definitiva e Irrevocable de //////////
////////// ///////////, a partir del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, quien desempeñaba el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y en vista que es un cargo de suma importancia, actualmente se ha designado a la Auxiliar de dicha unidad como Jefe Interina, pero a criterio de la municipalidad por la carga laboral es necesario la contratación de un perfil para Jefe de dicha unidad y a efecto de no incumplir el Artículo trece del Decreto número 628, de la Ley de Presupuesto; con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para la Contratación de una persona que ejercerá el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Ministerio de Hacienda, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota dirigida al Concejo Municipal, por el Comité de Festejos Patronales de San Jose Sacare, La Palma, en la cual solicitan patrocinio para cubrir tarde noche del día viernes 17 de marzo, con alguna banda, además solicitan pólvora (bombas y cohetes de vara), y el préstamo de Canopi y Sillas para los eventos. El Concejo Municipal, habiendo verificado la nota, y considerando la situación financiera de la municipalidad, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que adquiera diez docenas de cohetes de vara y diez docenas de bombas (pólvora), y gestione la entrega al Comité de Festejos Patronales de San Jose Sacare. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que coordine el préstamo de canopi y sillas disponibles al Comité de Festejos de San Jose Sacare en las actividades a realizar del 11 al 19 de marzo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y a la Unidad de Servicios Generales para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota dirigida al Concejo Municipal, por Erika Saraí Ardon Rivera, residente en Llanos de los Padres, e nuestro municipio, solicitando le den el privilegio de Cantar en las Fiestas Patronales, manifiesta que ha cantado en ocasiones anteriores y es conocida como La Loba Palmeña, expresa que es persona de escasos recursos y que por ello solicita el apoyo. El Concejo Municipal, habiendo verificado la nota, y considerando que la municipalidad esta para apoyar al talento local, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que contrate a la señorita Erika Saraí Ardón Rivera, para que pueda tener una intervención artística en el marco de la celebración de las fiestas patronales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y a la Administradora del Proyecto Fiestas Patronales La Palma 2023, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota dirigida al Concejo Municipal, por Cruz Alberto Rodríguez, en la cual informa que en el Barrio La Cruz, específicamente en la gruta de la Virgen ubicada en el Mirador, es necesario poder construir una reja de seguridad para proteger la virgen, ya que han dañado la virgen. El Concejo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Municipal, habiendo verificado la nota, y considerando que es de suma importancia cuidar los bienes de la municipalidad, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** I) se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos y a la Unidad de Servicios Generales Municipales, para que haga una inspección en el lugar, reparen los daños ocasionados y hagan una reja de seguridad para la virgen. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que cotice y compre los materiales a utilizar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, a la Unidad de Servicios Generales y a la Unidad de Proyectos, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”